



NOTA DE PRENSA

La Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.) acuerda con el Ministerio de Sanidad un protocolo de actuación para proteger frente al coronavirus a los pacientes en diálisis y a los profesionales que los atienden

EL COVID-19 INSTAURA NUEVAS NORMAS Y MEDIDAS DE PRECAUCIÓN EN LAS UNIDADES DE DIÁLISIS

Limita a cuatro el número de pacientes sanos que pueden compartir ambulancia para llegar a las unidades de diálisis y recomienda, siempre que sea posible, el traslado con un familiar en vehículo propio

Reduce al mínimo el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto con pacientes infectados o sospechosos por COVID 19, evitando las rotaciones del personal asignado

Estos pacientes no compartirán ambulancias con pacientes sanos, se evitará su permanencia en la sala de espera, no podrán estar acompañados por familiares y, si es posible, no compartirán sala de diálisis

En caso de no ser posible su aislamiento, se les dializará al final de la jornada y se les ubicará en el final de la sala donde exista menor tráfico y flujo de personal, guardando una distancia mínima de separación de dos metros en todas direcciones

En el caso de pacientes ingresados, recibirán el tratamiento en su habitación con plantas de aguas portátiles, siempre que así sea posible.

Se tomarán medidas expresas para la detección nuevos casos entre los pacientes en diálisis y los confirmados serán comunicados según lo establecido en cada Comunidad

27 de marzo de 2020.- La Sociedad Española de Nefrología (S.E.N). y la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica (SEDEN) han acordado con el Ministerio de Sanidad un protocolo de actuación para proteger frente al coronavirus a los pacientes en diálisis y a los profesionales que los atienden. Dicho protocolo contempla una serie de medidas y precauciones que abarcan desde el transporte de los pacientes hasta su ubicación en

las salas de diálisis pasando por la protección de los profesionales sanitarios y las instrucciones de limpieza y desinfección.

Entre las medidas más destacadas, el documento establece la necesidad de reducir al mínimo el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con pacientes en diálisis con sospecha o confirmación de COVID-19. Con este objetivo, añade, “los trabajadores de estas unidades deberán ser asignados garantizando que sean los mismos los que interactúen en los cuidados de estos pacientes”, por lo que, “en la medida de lo posible, no se deben producir rotaciones de personal asignado”.

Asimismo, en relación con el traslado de los pacientes, el protocolo limita a cuatro el número de pacientes sin COVID19 que pueden compartir ambulancia para llegar a las unidades de diálisis y recomienda, siempre que sea posible, el traslado con un familiar en vehículo propio, “tratando de evitar el transporte colectivo”. Para los pacientes infectados se prevé en cambio, siempre que sea posible, el traslado en ambulancia individual con separación física de la cabina del conductor. De no haber medios para ello, se contempla la organización del transporte de tal manera que se trasladen de forma conjunta a estos pacientes por un lado y a los pacientes sanos por otro.

Se evitará, asimismo, la permanencia de los pacientes con COVID19 en la sala de espera mediante un ajuste del horario de la sesión. Si no fuese posible, estos pacientes estarán separados al menos 2 metros en todas las direcciones en relación a otros pacientes. Y si hay más de un caso, se programarán a estos pacientes en el mismo turno.

Igualmente, de ser posible se designará una sala específica aislada físicamente para dializar a estos pacientes. Y si hay más de un paciente con sospecha o confirmación de COVID-19 se contempla la posibilidad de su aislamiento en una sala para dializarlos simultáneamente en puestos próximos y por el mismo personal. De no poder dedicarse una sala específica aislada físicamente para estos pacientes, el protocolo contempla que el tratamiento de estos pacientes se deje para el final de la jornada, ubicándolos en el fondo de la sala donde exista un menor tráfico y flujo de personal y garantizando en cualquier caso una separación mínima de dos metros en todas las direcciones en relación a otros pacientes. En el caso de pacientes ingresados, siempre que sea posible, se dializarán en su habitación con plantas de agua portátiles.

El documento, que insiste en las medidas y equipos de protección que deben tener los profesionales asignados a estos pacientes, pretende limitar al máximo el número de personas que entren y salgan de las salas donde hay pacientes contagiados, prohibiendo expresamente las visitas y el acompañamiento de familiares a estos pacientes durante su estancia en la sala de diálisis.

Finalmente, el protocolo contempla las medidas para la detección nuevos casos entre los pacientes en diálisis y establece que todos los confirmados serán registrados y comunicados según los procedimientos establecidos en cada comunidad.

Por parte de la Sociedad Española Nefrología, S.E.N., han participado en la elaboración de este documento los doctores M^a Dolores del Pino, Manuel Macia, Patricia de Sequera

y Emilio Sánchez, en tanto que el representante de la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica (SEDEN) ha sido Juan Francisco Pulido.

Para consultar el documento íntegro solo tiene que pinchar aquí:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19-hemodialisis.pdf>

Más información: Gabinete de Comunicación S.E.N.

Jesús Herrera 625 87 27 80 / Manuela Hernández 651 86 72 78